podido producirse en la relación de bienes, derechos v propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 10 de octubre de 2007 en el Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Villarrubia de Santiago. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Avuntamiento de Villarrubia de Santiago, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

58.853/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 11 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado de clave 12-AV-2920 «Autovía A-51. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y creación de vías de servicio». Provincia de Ávila.

La Dirección General de Carreteras con fecha 11 de septiembre de 2007 ha resuelto:

- 1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado, por su presupuesto estimado base de licitación de 12.526.680,05 euros, que incluye 1.727.817,94 euros, en concepto de IVA (16%).
- 2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.
- 3. Ordenar que se someta el Proyecto de Trazado a informe de la Comunidad Autónoma y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar, así como a la Confederación Hidrográfica correspondiente.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se somete el meritado Proyecto de Trazado a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carreteras y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Dicho Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila (Paseo de San Roque, 34,

05071 Ávila) y en los Ayuntamientos de Ávila, La Colilla, El Fresno y La Serrada.

Burgos, 18 de septiembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Francisco Almendres López.

59.548/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por la sociedad «Endesa Generación S.A.», para el otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una central de ciclo combinado de 860 MW, en la explanada de Aboño del Puerto del Musel.

La sociedad Endesa Generación, S.A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 73.630 m² con destino a la construcción y explotación de una central de ciclo combinado de 860 MW en la explanada de Aboño del Puerto de El Musel.

En virtud de lo establecido en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por Endesa Generación, S.A., y que deberán reunir los requisitos previstos en el art. 109 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Dichas solicitudes se presentarán, dentro del plazo de un mes arriba expresado, en el registro general de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Múltiples - El Musel - (33290) Gijón, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con el mencionado artículo 110 de la Ley 48/2003, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de la solicitud serán: Tasas a abonar de acuerdo con la Ley 48/2003, volumen de tráficos que generará la actividad por los muelles del puerto de Gijón, cuantía de la inversión, rentabilidad de la inversión, capacidad de generación de energía eléctrica en relación con la superficie a otorgar en concesión y compatibilidad con otros usos.

Gijón, 25 de septiembre de 2007.—Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

60.145/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón por el que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación a la solicitud presentada por Marítima del Mediterráneo, S.A. de una concesión administrativa en el Puerto de Castellón.

La mercantil Marítima del Mediterráneo, S.A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 7.012 m², ubicada en el Muelle de la Cerámica de la zona de servicio del Puerto de Castellón, para la construcción de una nave almacén.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

60.146/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería por el que se somete a información pública la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa a Medgaz S.A. en la zona de servicio del Puerto de Almería.

Medgaz S.A. ha presentado en la Autoridad Portuaria de Almería solicitud, proyecto y la documentación correspondiente para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Almería, Muelle de Poniente, sobre nave en construcción para usos múltiples, con una superficie de parcela de 675,78 m² y superficie total construida de 1.683,60 m², con destino a oficina y almacén de repuestos.

Lo que se publica en cumplimiento del trámite de información pública previsto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por los interesados cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo podrá examinarse el expediente, en horas de oficina, en la Autoridad Portuaria de Almería, sita en el Muelle de Levante del Puerto de Almería.

Almería, 28 de septiembre de 2007.—Presidenta, D.ª Trinidad Cabeo Rodríguez.

60.243/07. Anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: «Autovía A-22. Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Almacelles (E)-L.P. Huesca». Clave del Proyecto: 12-L-3780. Términos municipales: Almacelles y Lleida. Provincia de Lleida.

Mediante resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Lleida; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación , podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pl. Sant Joan 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Almacelles. Lugar: Ayuntamiento de Almacelles. Días: 23 de octubre de 2007 a partir de las 16:00 h y 24, 25 y 26 de octubre a partir de las 9:00 h.

Término municipal: Lleida. Lugar: Ayuntamiento de Lleida.

Días: 23 de octubre de 2007 a partir de las 9:00 h

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.–El Jefe de la Demarcación. Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

58.630/07. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, de D.ª María Inés Barceló Artigues, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 14 de enero de 2000 e inscrito al n.º 2000001816 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

58.632/07. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de D. Orlando Fausto Muro de la Fuente, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 26 de agosto de 2003 e inscrito al n.º 2004081327 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

58.633/07. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de D.ª Mónica Picón Cotos, expedido por el Ministerio de Educación y

Cultura, el 23 de enero de 2002 e inscrito al n.º 2002120428 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

58.634/07. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Alergología.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Alergología de D.ª. María Magdalena Lluch Bernal, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 8 de septiembre de 1997 e inscrito al n.º 1997193508 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

58.796/07. Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Pontevedra en Vigo por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca que se cita.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo, previa autorización de enajenación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convoca una subasta pública de la finca que a continuación se describe: Urbana, consta de planta baja, destinada a local comercial del Edificio «San Fernando», en Pontevedra, Polígono de Campolongo, calle, hoy Plaza de la Constitución, 4, o Alcalde Hevia, 4. Ocupa una superficie construida de trescientos setenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el folio 96, libro 467. tomo 1.054, finca número 27.214 inscripción 2.ª

El tipo mínimo de licitación se ha fijado en 924.829,92 euros, del cual hay que depositar el 25 por ciento para tomar parte en la subasta.

La fecha y lugar de celebración serán las once horas del día 23 de noviembre en la Dirección Provincial en la calle García Barbón, 36-1.º, de Vigo. En este mismo lugar, en la Unidad de Secretaría se encuentra, a disposición de los posibles licitadores, el pliego de condiciones que regirá su celebración.

Vigo, 20 de septiembre de 2007.—El Director Provincial, Ramón B. Blanco Vázquez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.688/07. Resolución de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima» la modificación de la posición del gasoducto denominada 1D, ubicada en el término municipal de Barcelona, así como la instalación de una estación de medida del tipo G-1.600.

La Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 1976), ha otorgado a la empresa «Enagás, Socie-

dad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y El País Vasco.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 13 de septiembre de 1977, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona y Valencia, situado en la provincia de Barcelona, comprendido en el ámbito de la citada concesión administrativa.

De acuerdo con la Disposición Adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 26 de mayo de 2006, otorgó a «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto para la conducción de gas natural entre Barcelona y Arbós, cuyo trazado discurre por las provincia de Barcelona y Tarragona.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la modificación de las instalaciones correspondientes a la posición 1 D del citado gasoducto entre Barcelona y Arbós, así como para la instalación de una estación de medida de gas natural (E. M.), del tipo denominado G-1.600, en dicha posición 1 D del gasoducto, ubicada en el término municipal de Barcelona.

La modificación de la mencionada posición 1 D y la instalación en la misma de dicha estación de medida, como instalación complementaria del citado gasoducto, resultan necesarias con objeto de habilitar un nuevo punto de entrega de gas natural con origen en la citada posición de línea del gasoducto.

La referida solicitud de la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» así como el correspondiente proyecto de las instalaciones han sido sometidos a trámite de información pública, habiendo trascurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación. Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, ha emitido informe sobre el expediente relativo a la modificación de la citada posición 1 D del gasoducto y a la instalación de una estación de medida de gas natural, en el término municipal de Barcelona, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la referida modificación de las instalaciones, solicitadas por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima».

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-cedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la modificación de la posición 1 D del citado gasoducto entre Barcelona y Arbós y para la instalación de una estación de medida de gas natural en